



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado : 2017-00351

Asunto : Acepta sustitución al poder.

Lo solicitado en el escrito que antecede, es de recibo, en consecuencia, de conformidad con el artículo 75 del C. G del P., el Juzgado, dispone :

Aceptar la sustitución del poder, conferido por el abogado, Jorge Enrique Gutiérrez Rodríguez como apoderado de la entidad demandante, al abogado, Jesús Alberto Gualteros Bolaño en los términos y para los fines del poder conferido, al abogado, que sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

dmg



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 67 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 23 MES SEPTIEMBRE DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO